SESIÓN NÚMERO 207-(10.25)
MODALIDAD MIXTA
18 DE JUNIO DE 2025
ACTA DE LA SESIÓN

Presidente: Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio.
Secretaria: Dra. Ana Karen Talavera Peña.

En las modalidades: presencial (Sala de juntas “A” P-012, ubicada en la planta baja del edificio P) y remota a través de la aplicación ZOOM (ID: 853 7088 9897, contraseña: 320667), a las 15:10 horas del día 18 de junio de 2025 inicia la Sesión del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma (DCBSL).

El Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio, Presidente del Consejo Divisional preguntó a la Secretaria, la Dra. Ana Karen Talavera Peña, si existía algún aviso o comentario previo a la sesión.

La Secretaría informó como único aviso que, el pasado 30 de mayo, el Dr. Adolfo Armando Rayas Amor había concluido su gestión como Jefe del Departamento de Ciencias de la Alimentación, e indicó que, mediante el comunicado número 11.2025, se notificó el nombramiento del Dr. José Eleazar Aguilar Toalá como encargado de la jefatura de dicho departamento, con efectos a partir del 02 de junio de 2025.

Explicó que, por tal motivo, el Dr. Aguilar Toalá se había incorporado previamente a las reuniones de las comisiones, y que esta sesión representaba su primera participación formal en el Consejo Divisional. En ese sentido, la Secretaría le dio la bienvenida y expresó su reconocimiento por sumarse oficialmente a los trabajos del consejo.

A continuación, solicitó a las personas integrantes del consejo que, al momento del pase de lista y votaciones, habilitaran su audio y video con el objetivo de hacer el conteo de manera correcta. De igual manera explicó el procedimiento para solicitar el uso de la palabra.

Aclarado lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria que pasara lista de asistencia para verificar quórum.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

CONSEJO DIVISIONAL CBS

La Secretaria pasó lista de asistencia (Anexo 1) y, con la presencia de 9 integrantes del consejo, se declaró la existencia de quórum.

El Presidente dio lectura al punto II:

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA:

El Presidente indicó que, de acuerdo con el artículo 274-12 del RIPPPA, la presente sesión había sido convocada para un propósito específico, por lo que se abordaría un único punto en el orden del día, sin incluir asuntos generales. Señaló que dicho punto correspondía a la revisión de lo relativo a la Beca de Reconocimiento a la Carrera Docente.

Posteriormente, preguntó a las y los integrantes del consejo si existía algún comentario o duda respecto al orden del día. Al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria llevar a cabo la instrumentación de la votación correspondiente. Con 9 votos a favor, este se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 207-(10.25.1)
Aprobación del Orden del Día:

I. Lista de asistencia. (Arts. 42 y 44, fracción I del *RIOCA).

II. Aprobación, en su caso, del siguiente punto del Orden del Día: (Art. 44, fracción II del *RIOCA).

1. Análisis, discusión y resolución, en su caso, de las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma. (Art. 274-12 del *RIPPPA).

El Presidente dio lectura al punto 1:

1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DE LAS SOLICITUDES DE BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD LERMA. (ART. 274-12 DEL *RIPPPA).

El Presidente recordó que, conforme a lo dispuesto en el artículo 274 del RIPPPA y sus fracciones aplicables, correspondía al Consejo Divisional evaluar las solicitudes de BRCD presentadas por el personal académico en el proceso de admisión. Señaló que esta revisión debía realizarse anualmente y solicitó a la Secretaria presentar el dictamen respectivo y exponer el contexto de su elaboración.

CONSEJO DIVISIONAL CBS

La Secretaria informó que la Comisión Académica evaluó 20 solicitudes recibidas en la División, y que el dictamen, con fecha 10 de junio de 2025, fue resultado de dicho trabajo.

Como antecedente, señaló que el 01 de abril de 2025, el Rector General emitió el acuerdo 08/2025, mediante el cual se establecieron los montos correspondientes a la BRCD. En seguimiento a ese acuerdo, y conforme a lo establecido en el artículo 274-11 del RIPPPA y en los criterios particulares aprobados por el Consejo Divisional en su sesión 166, celebrada el 06 de junio de 2023, el Director de la División integró, el 26 de mayo de 2025, la Comisión Académica encargada de dictaminar las solicitudes para el periodo junio de 2025 a mayo de 2026, así como de determinar, en su caso, el nivel correspondiente de actividad docente frente a grupo.

Indicó que la comisión sesionó los días 04 y 10 de junio de 2025, y que su integración incluyó representantes del personal académico de los 3 departamentos, las personas titulares de las coordinaciones de estudios de las licenciaturas en Biología Ambiental, Ciencia y Tecnología de los Alimentos y Psicología Biomédica, así como una persona representante del alumnado. La coordinación de los trabajos estuvo a cargo de la Secretaría Académica de la División.

La Secretaria explicó que la BRCD estaba dirigida al personal académico de tiempo completo o medio tiempo, con nombramiento por tiempo indeterminado y en las categorías de asociado o titular. Agregó que el otorgamiento de esta beca se basaba en la evaluación anual de las actividades académicas conforme al artículo 213 del RIPPPA, y que constituía un requisito haber impartido al menos una UEA durante 2 de los 3 trimestres inmediatos anteriores a la fecha de solicitud.

A su vez señaló que conforme a los artículos 274-1, 274-2 del RIPPPA, la BRCD es una beca que se establece para integrantes del personal académico por tiempo indeterminado de tiempo completo y de medio tiempo para las categorías de asociado y titular. Continuó indicando que el reconocimiento a la carrera docente se hará con base en la evaluación anual de actividades indicadas en el artículo 215 del RIPPPA y qué será condición necesaria para solicitar la BRCD, haber impartido unidades de enseñanza/aprendizaje durante al menos dos de los tres trimestres inmediatos anteriores (24-P, 24-O y 25-I) a la fecha que se presente está solicitud

Señaló que el artículo 274-2 del RIPPPA establecía 4 niveles de actividad docente frente a grupo, definidos por el número de horas semana-trimestre acumuladas en un año: nivel A, 12 horas; nivel B, 16 horas; nivel C, 24 horas; y nivel D, 30 horas. Aclaró que la expresión "horas semana-trimestre acumuladas en un año" correspondía a la suma de horas semanales frente a grupo, multiplicadas por el número de trimestres en que se impartieron UEAs.

El año para el disfrute de la BRCD comprenderá del mes de junio de 2025 al mes de mayo de 2026 de conformidad con el artículo 274-2 del RIPPPA

Indicó que la comisión revisó los informes trimestrales y anuales, las evaluaciones del alumnado y los coeficientes de participación docente, además de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 274-10 del RIPPPA: entrega oportuna del informe académico conforme al artículo 115, compromiso formal de no exceder las horas de trabajo externo permitidas según el tipo de contratación, participación en comisiones divisionales en los casos aplicables, y presentación de informes sobre cobertura de contenidos, asistencia, bibliografía utilizada y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La Secretaria señaló que la información fue sistematizada en una tabla, en la cual se registraron las horas frente a grupo impartidas por cada persona solicitante durante los trimestres 24-P, 24-O y 25-I. Dicho registro permitió establecer los niveles de BRCD conforme a los criterios divisionales. Añadió que, como cada año, en la mayoría de los casos se alcanzó el nivel D (30 h/s/t), mientras que en otros casos se asignaron niveles C, conforme al número de horas registradas. Indicó que el dictamen incluía la tabla resumen correspondiente y que se emitió con base en los antecedentes y consideraciones descritas.

Concluida la presentación, el Presidente expresó su reconocimiento al personal académico que participó en el proceso, destacando que la mayoría habría alcanzado el nivel más alto de la beca. Señaló que ello representaba un esfuerzo significativo por parte del profesorado, particularmente en sus labores frente a grupo.

Acto seguido, preguntó a los integrantes del consejo si existían observaciones sobre el dictamen presentado. No se registraron comentarios, por lo que solicitó a la Secretaria instrumentar la votación correspondiente. Con 9 votos a favor, el dictamen fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 207-(10.25.2)

Otorgar la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente para el período 2025-2026, a las personas integrantes del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma, como a continuación se presenta:

N.P.	Nombre	Departamento	Nivel BRCD
1	Aguilar Toalá José Eleazar	Ciencias de la Alimentación	D
2	Aguirre Garrido José Félix	Ciencias Ambientales	D
3	Arano Varela Hypatia	Ciencias de la Salud	D
4	Castillo Guajardo Derik	Ciencias Ambientales	D
5	Chávez Tovar José Cuauhtémoc	Ciencias Ambientales	D
6	Díaz Ramírez Mayra	Ciencias de la Alimentación	D
7	Flores Pedroche José Francisco	Ciencias Ambientales	C
8	García Arellano Humberto	Ciencias Ambientales	D
9	García Garibay José Mariano	Ciencias de la Alimentación	D
10	González Cervantes Rina María	Ciencias Ambientales	D
11	González Maya José Fernando	Ciencias Ambientales	D
12	Guzmán Ramos Kioko Rubí	Ciencias de la Salud	D
13	Jiménez Guzmán Judith	Ciencias de la Alimentación	D
14	List Sánchez Rurik Hermann	Ciencias Ambientales	D
15	López Pérez Marcos	Ciencias Ambientales	D
16	Mayer Villa Pablo Adolfo	Ciencias de la Salud	D
17	Montiel Castro Augusto Jacobo	Ciencias de la Salud	C
18	Pelz Serrano Karla	Ciencias Ambientales	D
19	Villavicencio Pulido José Geiser	Ciencias Ambientales	D
20	Zarza Villanueva Heliot	Ciencias Ambientales	D

El Presidente recordó a las y los integrantes del Consejo que se trataba de una sesión convocada para un propósito específico, por lo que no se revisaron asuntos generales.

Asimismo, informó que la siguiente sesión estaba programada para las 15:30 horas, por lo que solicitó a las y los presentes permanecer en la misma sala de Zoom.

Sin más comentarios o asuntos por tratar, el Presidente dio por concluida la Sesión número 207-(10.25) del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, a las 15:24 horas del día 18 de junio de 2025.

Se levanta la presente acta y para constancia la firman.

DR. SILVESTRE DE JESÚS ALAVEZ ESPIDIO
Presidente

DRA. ANA KAREN TALAVERA PEÑA
Secretaria

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, UNIDAD LERMA

ANEXO 1 DEL ACTA DE LA SESIÓN 207-(10.25), CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2025

LISTA DE ASISTENCIA

Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio – Presidente
Dra. Ana Karen Talavera Peña – Secretaria

Integrante	Presente al verificar quórum	Presente durante la sesión
Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio Presidente del Consejo Divisional de CBS.	*	*
Dra. Alejandra Miranda Carrazco Jefa del Departamento de Ciencias Ambientales.	*	*
Dr. José Eleazar Aguilar Toalá Encargado del Departamento de Ciencias de la Alimentación.	*	*
Dr. José Domingo Ordoñez Gómez Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud.	*	*
Dr. José Fernando González Maya Representante propietario del personal académico Departamento de Ciencias Ambientales.	*	*
Dr. José Mariano García Garibay Representante propietario del personal académico Departamento de Ciencias de la Alimentación.	*	*
Dr. Augusto Jacobo Montiel Castro Representante propietario del personal académico Departamento de Ciencias de la salud.	*	*
Alumna – María Gabriela Motolinía García Representante propietaria del alumnado Departamento de Ciencias Ambientales.	*	*
Alumno - Rogelio Carrillo García Torres. Representante propietario del alumnado Departamento de Ciencias de la alimentación.		
Alumno – Isaac May Fuentes Representante propietario del alumnado Departamento de Ciencias de la Salud .	*	*

CONSEJO DIVISIONAL CBS